MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA
Jardín de la República – Paraguay

Mcal. Estigarribia c/ Cap. Aguilera
Telefax: (0518) 20 010
Email: municipalidaditacurubi2021@gmail.com

Oñondive ikatu

RESOLUCIÓN I.M Nº 253/2022

POR LA QUE SE RESUELVE ADJUDICAR A LA FIRMA VISA CONSTRUCCIONES DE VICTOR ROLANDO DEL PUERTO GONZALEZ RUC N° 4.522,876-0, EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2022 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA COMPAÑIA KA´AGUY KUPE DE LA CIUDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA" ID N° 421.039

Itacurubí de la Cordillera, 08 de noviembre de 2022.

VISTA: La Licitación por Contratación Directa N° 11/2022 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA COMPAÑIA KA´AGUY KUPE DE LA CIUDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA" ID N° 421.039.----------

CONSIDERANDO:

*Que, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 51, inc. j) "Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones"----------

*Que, el art. 27 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas en el segundo párrafo expresa: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".----------

*Que, el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, en su art. 65 menciona: La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo.----------

Que, el Comité evaluador, en fecha 8 de noviembre de 2022, elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe sobre el resultado de la evaluación de la oferta, recomendando la adjudicación de la contratación a la firma VISA CONSTRUCCIONES de Víctor Rolando Del Puerto González con RUC 4.522.876-0, ----------

*Que, el art. 28 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" expresa cuanto sigue en su tercer párrafo: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

MUNICIPALIDAD ITACURUBI DE LA CORDILLERA ONONDIVE IKATU SECRETARIA

JARDIN DE LA REPUBLICA

MUNICIPALIDAD ITACURUBI DE LA CORDILLERA ONONDIVE IKATU INTENDENCIA

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art.1°. Adjudicar La Licitación por Contratación Directa N° 11 /2022 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA COMPAÑIA KA´AGUY KUPE DE LA CIUDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA" ID N° 421.039", a la firma VISA CONSTRUCCIONES de Víctor Rolando Del Puerto González con RUC 4.522.876-0, cuyo monto es de Gs. 159.896.459 (guaraníes ciento cincuenta y nueve millones ochocientos noventa y seis mil cuatrocientos cincuenta y nueve). ----------

La adjudicación se dará bajo responsabilidad de la máxima autoridad.----------

2°. Autorizar la firma del contrato, con Víctor Rolando Del Puerto González de VISA CONSTRUCCIONES con RUC N° 4.522.876-0, cuyo monto es de Gs. Gs. 159.896.459 (guaraníes ciento cincuenta y nueve millones ochocientos noventa y seis mil cuatrocientos cincuenta y nueve). ----------

Art. 3°. Autorizar y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación mencionado en el numeral 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.----------

Art. 4°. Comunicar a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD ITACURUBÍ DE LA CORDILLERA ÑONDIVE IKATU SECRETARIA

Ing. Rubén Darío Segovia Aguilera
Secretario General

MUNICIPALIDAD ITACURUBÍ DE LA CORDILLERA ÑONDIVE IKATU INTENDENCIA

Abg. Willian Mariano López Mora
Intendente Municipal